

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 09/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 031 2014 00678	Divisorios	RAUL POLO RODRIGUEZ	JOSE MILCIADES TRIANA	Auto ordena entregar títulos Verificado que, el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de la ciudad hizo la respectiva conversión del título judicial y, teniendo en cuenta que, dentro del plenario, no se ha ordenado la devolución de dinero, SE DISPONE, por Secretaría hágase entrega al señor FLAVIO HENRY JIMÉNEZ GARRETA, de la suma concerniente al depósito judicial verificado.	08/03/2022	
1100131 03 049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado de 2 de diciembre de 2021 - Se niega la concesión del recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria en razón que el auto no se encuentra enlistado en el canon 321 del C.G.P.	08/03/2022	
1100131 03 049 2021 00551	Ordinario	ALVARO SANCHEZ JARAMILO	ANA MARIBEL HERNANDEZ YEPES	Auto rechaza demanda Por no dar estricto cumplimiento al auto inadmisorio - Se reconoce personería a ALBA JANETH MENDOZA DÍAZ como apoderada del señor Álvaro Sánchez Jaramillo.	08/03/2022	
1100131 03 049 2021 00552	Ordinario	ZAPACOL LTDA	INVERSIONES OG GOMEZ VESGA Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto rechaza demanda Por no dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3, 7 y 8 del auto inadmisorio - Ordena COMPENSAR.	08/03/2022	
1100131 03 049 2022 00022	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS ALBERTO GARZON PARDO	INVERSIONES PROTURISMO LIMITADA INPROTUR EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	08/03/2022	
1100131 03 049 2022 00042	Especial De Pertenencia	INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA	FIDUCIARIA INTEGRAL SA	Auto inadmite demanda	08/03/2022	
1100131 03 049 2022 00058	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	LAUREANO MUÑOZ PAEZ	Auto avoca conocimiento SE AVOCA CONOCIMIENTO del presente asunto, asignado por competencia proveniente del Juzgado 01 Civil del Circuito de Fusagasugá - El actor acredite la consignación del estimativo de la indemnización, a órdenes de este Despacho - No se tiene en cuenta la notificación apertada, pues corresponde a una actuación diferente al proceso que nos ocupa.	08/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

